

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Recursos Humanos

Anuncio

Expediente número: 2024/RRHHGE000088.

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 159, de 16 de agosto de 2024, se han publicado íntegramente las bases reguladoras y convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General, incluidas en la oferta de empleo público de 2023, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de agosto de 2024.

A requerimiento de la Junta de Andalucía se ha acordado modificarlas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de septiembre de 2024, conforme a continuación se detalla:

Denominación convocatoria:

Donde dice:

“Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera e incluidas en la oferta de empleo público del año 2023”.

Debe decir:

“Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera e incluidas en la oferta de empleo público del año 2023, y creación de bolsa de empleo”.

Base 7, en el apartado A)

Donde dice:

“...Primer ejercicio. Consistirá en la realización de una prueba teórica (tipo test) según el temario contenido en el anexo I de las presentes bases, consistente en 100 preguntas, más diez de reserva, en un tiempo máximo de 120 minutos. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos...”.

Debe decir:

“...Primer ejercicio. Consistirá en la realización de una prueba teórica (tipo test) según el temario contenido en el anexo I de las presentes bases, consistente en 100 preguntas, más diez de reserva, en un tiempo máximo de 120 minutos. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.



CRITERIOS DE CORRECCIÓN: Para la corrección de la prueba se aplicará el siguiente criterio, por cada respuesta correcta se sumarán 0,10 puntos, por cada respuesta errónea se restarán 0,025 puntos, las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán puntos...”.

Contra la presente modificación de las bases, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Antequera, 26 de septiembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

3918/2024